

EL TERUEL

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES, DE RECREO Y DE AVISOS.

Se publica el jueves y domingo de cada semana.

Se admiten toda clase de anuncios á precios convencionales y sumamente módicos.

Se admiten suscripciones en la imprenta de D. Pedro Pablo Vicente, calle del Tozal núm. 10. — La correspondencia ha de venir franca.

PRECIO DE SUSCRICION.
en Teruel y fuera, franco de porte.

Por un mes 2 reales.
Por medio año 11 reales.
Por un año 20 reales.

SECCION LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital guiado por un buen deseo, ha acordado establecer una espendeduría de pan por administracion: hace ya tres dias que ensaya la ejecucion de este beneficioso pensamiento, y segun se dice no llegará á plantearse en grande escala porque sus productos son al parecer negativos.

De sentir es que una vez concebida la idea no se lleve á efecto en grandes proporciones, que es como podría dar buenos resultados; porque en verdad, haciendo la observacion con uno ó dos cahices de trigo adquirido á mucha costa, vendiendo el pan al mismo precio que en todas las panaderías de la ciudad, y no dando á la venta la publicidad necesaria, las ventajas han de ser precisamente nulas; pero si la municipalidad se decidiera á invertir mil fanegas, por ejemplo, si señalara á la libra de pan 1 cuarto menos de valor que en las espendedurías particulares, si hiciera saber, por fin, á todo el vecindario que en el sitio del Repeso público se vende buen pan por 1 cuarto menos que en cualquier otro punto, entonces sí se tocarían los resultados de una medida tan beneficiosa para una gran mayoría del pueblo.

Y nuestro digno Ayuntamiento no

debe abandonar la empezada senda por solas las miras de interés material. El Ayuntamiento en este caso no es un comerciante que vá á multiplicar sus caudales con los productos de una especulacion, no: el Ayuntamiento, al adoptar una medida tal, es un protector del pobre, y un previsor que trata de evitar en cierto modo los abusos á que pudiera dar lugar la ambicion de muchos. Una corta diferencia entre los productos del pan y los desembolsos hechos hasta ponerlo á la venta, en vez de ser una pérdida, es ciertamente una ganancia, puesto que con una insignificante cantidad en que pueden desmerecer los fondos municipales se facilita á la totalidad de la poblacion una grande economia que bien puede considerarse como un donativo hecho en favor de las clases menesterosas.

Felicitemos, pues, al Excmo. Ayuntamiento por su acertadísima resolucion, y le suplicamos al mismo tiempo la diligencia necesaria para ponerla en práctica de una manera que llene cumplidamente el laudable objeto á que se encamina; acerca de lo cual no abrigamos la menor duda, atendiendo al grande interés que en cuestiones tales ha mostrado siempre S. E.

La redaccion de las Novedades parece que toma á su cargo la defensa del Sr. Perez, de Calatayud.

Y hace bien; el Sr. Perez necesita mas que otro cualquiera, defensores, porque tiene la rara habilidad de escribir *contra sí mismo* tratando de ferrocarriles.

Si alguno duda lo que decimos, lea su remitido inserto en el número 2291 de las Novedades.

Pero el Sr. Perez es desgraciado hasta en el defensor que la suerte le depara.

Seamos justos y no ofendamos al Sr. director de las Novedades. Reconozcamos su grandeza de alma que le impulsa á patrocinar causas perdidas.

Dice el Sr. director: *Queda demostrada la conveniencia del trazado por el Jalon y no por el Jiloca.*

Esto, como dice el Sr. Pruneda, significa que ni el Sr. Perez comprende la cuestion que se bebate, ni la entiende tampoco el Sr. director.

Dicen las Novedades:

«Porque así nos place, y no porque para ello tenga el menor derecho el autor del siguiente comunicado, se le insertamos, haciéndole gracia del valor de la insercion, que éramos dueños de elevar al precio que quisiéramos, así como el comunicante lo era de darlo á luz ó no. Despues de haber salido á plaza, sin que nadie le llamara, el autor de la comunicacion siguiente abandona el campo, y á vuelta de unas cuantas disculpas, declara que se retira de la polémica, que tan intempestivamente y con tan mala suerte intentó sostener con el Sr. Perez: no se equivocaba este presintiendo que su contendiente habia de ser lego en la materia que pretendia aclarar: quedan pues, en pie, sin ser contradichas en lo mas mínimo, todas las razones que espuso el Sr. Perez: *queda demostrada la conveniencia del trazado por el Jalon y no por el Jiloca: dejamos pensando al comunicante, y al Sr. Perez dispuesto á contestar á sus pensamientos, cuando acabe de formularlos, y allá van gratis, como merecen, las líneas á que ha venido á quedar reducida tan aparatosa polémica.*»

(Sigue el comunicado del Sr. Pruneda inserto en nuestro núm. 51.)

He aquí ahora la contestacion del Sr. Pruneda á los sutilísimos comentarios del defensor del Sr. Perez:

Sr. Director de las Novedades.

Madrid 27 de Junio 1856.

Muy Sr. mio: Al insertar V. en su periódico de ayer mi contestacion al remitido de D. José Perez, de Calatayud se ha convertido V. estemporáneamente en abogado de dicho Señor, y sin saber por qué, se atreve á ofenderme. Escudado yo con la ley de imprenta, exijo de V. la insercion *gratis*, en su periódico de las siguientes líneas:

1.º Insertó V. mi comunicacion por que se lo exigí con la ley de imprenta en la mano, y la insertó V. *gratis* por que le previne que le citaria á juicio,

2.º Ahora digo que con buena ó mala fe se ha cambiado el sentido de algunas líneas de mi comunicado.

3.º No es cierto que yo haya rehuido la polémica. He dicho, y vuelvo á repetirlo, que no queria seguir al Sr. Perez en el terreno de las personalidades. Una cosa es *esquivar* una polémica y otra *desdeñarla*. El que esquiva, *teme*: el que desdeña, Sr. Director, *desprecia*.

4.º Pero tal vez me entenderá V. mejor, si me permite una observacion sin malicia. Los aragoneses no abandonamos nunca el campo, y sabemos sostener las cuestiones en todos los terrenos en que se presentan. No lo olvide V. jamas, Sr. director de las Novedades.

5.º Se me olvidaba decir que vivo en la calle de Bordadores, número 3 cuarto 2.º

6.º Creo que V. no comprende lo que lee. El Sr. Perez no ataca el trazado por el Jiloca ni es posible que de buena fé se ataque un pensamiento tan racional. el Sr. Perez ataca el de Miedes, que es el de la cuenca del Peregil. El Sr. Perez ha esquivado la cuestion, quizás por no entenderla. Usted, señor director, desde luego no la ha comprendido.

7.º Será que ninguno de V. V. sa-

he lo que se dice? Muchas pruebas dan V. V. de ello. Usted, desconociendo sus deberes de periodista se mete á caballero andante y se mezcla en cuestiones que ni entiendo ni le atañen. El Señor Perez, falto de razones, apela á personalidades, como si yo tuviese la culpa de que cuatrocientos pueblos acudan al gobierno pidiendo lo que creen justo.

Y 8.º De manera que no dejo de tener motivo para enfadarme cuando veo que unos hombres tan *legos* como V. V., me tienen por su igual. B. S. M.

Pedro Prunedá

Desde el dia 1.º del actual se han variado las horas de entrada y salida de los correos.

El correo de Madrid y sus carreras entra todos los dias á las 8 y 30 minutos de la mañana, y sale á las 2 y 15 minutos de la madrugada.

El de Valencia y sus carreras entra todos los dias á la una y 45 minutos de la madrugada y sale á las 9 de la mañana.

El de Alcañiz y sus carreras entra el domingo, martes, y viernes á las 8 de la mañana y sale el lunes miércoles y sábado á las 9 id.

El de Mora y sus agregados entra el domingo y jueves á las 8 de la noche y el miércoles á la una y 45 minutos de la madrugada, y sale el lunes y viernes á las 10 de la mañana, y el miércoles á las 9 id.

Los baligeros del casco entran el martes y viernes á las 8 de la mañana y salen los mismos dias á las 9 id.

Son las horas de oficina: de 8 á 12 de la mañana: de 10 á 11 de la noche, y de 1 á 2 y media de la madrugada.

Se certifica la correspondencia y se reciben los periódicos en la oficina de correos todos los dias de 8 á 11 de la mañana.

Queda cerrado el buzón media hora antes de la salida de los correos.

Mercado de ayer.

Trigo chamorro á 47 rs. fanega.
 Royo, á 42 rs. id.
 Jeja á 38 rs. id.
 Morcacho á 26 rs. id.
 Centeno á 23 rs. mrs.
 Cebada á 17 rs. mrs.
 Arroz á 31 rs. @ y á 32 mrs. libra.
 Aceite á 60 rs. @ y á un real 26 mrs.
 Jabon á 56 rs. @ y á un real 24 mrs.
 Alubias á 21 rs. @ y á 22 mrs. libra.
 Bacalao á 42 rs. @ y á un real 8 mrs. lib.
 Azucar á 68 rs. @ y á un real 32 mrs. lib.
 Garbanzos á 42 rs. @ y 1 real 12 mrs. lib.

Carnero á 5 rs. 22 mrs. carnicera
 Oveja á 3 rs. y 30 mrs. carnicera.
 Tocino seco á 10 rs. carnicera.
 Vino á 12 y 16 rs. el cántaro y á 12 cts. el jarro
 Pan de 18. 20 22 y 24 mrs. libra.
 Cáñamo de 36 á 42 rs. @
 Lana de 70 á 74 rs. @
 Carbon comun á 3 rs. 10 mrs@
 Carbon tara á 4 rs. y 8 mrs@

Seccion de anuncios.

BAÑOS DE SEGURA.

D. José Latorre y Compañía han tomado ya posesion del establecimiento de baños de Segura, cuyo remate les ha sido adjudicado.

Al darse á conocer como propietarios de dichas aguas, ofrecen al público cuantas comodidades sean adaptables al establecimiento, á cuyo fin no han perdonado medio por costoso que haya sido; de manera que los Sres. bañistas pueden escusarse de llevar consigo toda clase de muebles; siempre incómodos para el transporte.

Tambien en el mismo establecimiento se dá de comer á quien así lo desee: y se suplica á los concurrentes que si notan algun defecto relativo al servicio lo comuniquen inmediatamente á los propietarios ó á quien allí haga sus veces, para aplicar inmediatamente el oportuno remedio.

Y para evitar que ciertos especuladores de mala fe conduzcan agua del rio en vez de los baños para las personas que la encargan, los nuevos propietarios han adoptado el medio de autorizar la legitimidad de las aguas transportadas dando al conductor de ellas una cédula impresa en que consta la fecha con que se han tomado y la firma del encargado del Establecimiento. = Por cada cántaro de agua se exige por derecho 4 real.

No se admiten *gratis* como bañistas á los que no acrediten en debida forma que son pobres de solemnidad.

Ultima hora.

Ayer tarde se reunieron en uno de los salones de la Excma. Diputacion provincial gran número de personas influyentes de la poblacion para tratar seriamente de la cuestion del ferro-carril que ha de dar vida y realce á nuestro rico y querido suelo.

Conociendo todos los concur-

rentes los inmensos intereses que se iban á ventilar, convinieron unánimes en organizarse para hacer frente á cuantos inconvenientes se pudieran presentar por aquellos que no miran con iguales fines asuntos de tanta trascendencia para el porvenir de esta provincia, ó que llevados de otro objeto, desean neutralizar de algun modo las buenas disposiciones que pudieran haber nacido en el seno de nuestro Gobierno, siempre solícito por el interes general de los pueblos.

Comprendiendo al mismo tiempo que esta clase de asuntos lleva siempre consigo algunos gastos, ya para estudiar y adquirir datos y evacuar informes, ya tambien para sostener la correspondencia que necesariamente tiene que haber, ademas de procederse al nombramiento de la Junta directiva, que recayó en las personas que se expresan á continuacion, se acordó abrir una suscripcion voluntaria que se publicará en las columnas del *Turia* para satisfaccion de los interesados, y cuya recaudacion queda á cargo del Sr. D. José Ramos como Depositario de la Junta; y se resolvió por último que dicho periódico sea el ORGANO DIRECTO para dar cima al grandioso pensamiento que se acaba de inaugurar.

No dudamos pues que todas las personas que miran con predileccion los intereses de su pais, se apresurarán á inscribir su nombre en la lista de suscritores, y con sus especiales conocimientos ayudarán á secundar la obra, seguros de que algun dia vendecirán su decantado patriotismo las generaciones presentes y venideras,

si llega á conseguirse tan beneficioso y laudable fin. Nosotros por nuestra parte prometemos tambien seguir á la Junta en sus trabajos y defender con nobleza y desinterés el importantísimo proyecto de enlazar la patria de los Marcillas y Seguras con el resto de la península y de la Europa entera.

La JUNTA DIRECTIVA se halla compuesta de los señores que á continuacion se expresan:

- Sr. Gobernador civil, Presidente.
- Sr. Alcalde Constitucional, Vicepresidente.
- Sr. D. Manuel Lorente, Vocal.
- Sr. D. Lorenzo Cebrian, id.
- Sr. D. José Toran, id.
- Sr. D. Tomás Nongues, id.
- Sr. D. Martin Sanchez, id.
- Sr. D. Victor Pruneda, id.
- Sr. D. Rosendo Sociats, id.
- Sr. D. Antonio Aula, id.
- Sr. D. José Ramos, Depositario.
- Sr. D. Lorenzo Tomás, Secretario.

Relacion de las suscripciones hechas hasta la fecha.

| | reales. |
|--------------------------------------|---------|
| Sr. Gobernador civil. | 100 |
| Sr. Alcalde constitucional. | 100 |
| Sr. D. Manuel Lorente. | 60 |
| Sr. D. José Torán. | 100 |
| Sr. D. Martin Sanchez. | 30 |
| Sr. D. Victor Pruneda. | 40 |
| Sr. D. Rosendo Sociats. | 60 |
| Sr. D. Antonio Aula. | 50 |
| Sr. D. José Ramos. | 40 |
| Sr. Admor. de Hacienda ppea. | 60 |
| Sr. D. Joaquin Gonzalo. | 60 |
| Sr. D. Andres Morales. | 50 |
| Sr. D. Ruperto Ramos. | 20 |
| Sr. D. Pedro Pablo Vicente. | 20 |
| Sr. D. Benito Fuertes. | 40 |
| Sr. D. Gregorio Gomez. | 40 |
| Sr. D. Ramon Gomez. | 30 |
| Sr. D. Pedro Zapater. | 80 |
| Sr. D. Miguel Garzarán. | 60 |
| Sr. D. Simon Garzarán. | 40 |
| Sr. D. Pedro Antonio Lacasa. | 40 |
| Sr. D. Luis Urroz. | 40 |

Suma. 1180